



## DECRETO NUMERO 200

Fecha: 25 de agosto de 2022

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el artículo 29, literal D, numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, el decreto 648 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 123 del 08 de julio de 2022, se encargó en la vacancia definitiva del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al servidor público IVÁN CALDERÓN QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.533.684 expedida en Santa Marta.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, establece que: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que la Administración Distrital requiere proveer de manera definitiva el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y, en consecuencia, se hace necesario dar por terminado el encargo.

1

En mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por terminado el encargo realizado al servidor público IVÁN CALDERÓN QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.533.684 expedida en Santa Marta, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y remitir copia a la Secretaría General - Dirección de Capital Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta, a los 25 agosto de 2022

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
Alcaldesa Distrital

BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ  
Secretario General

Revisó: Marta Campo Amaya, Líder Programa – Dirección Capital Humano

Proyectó: Juan David Velásquez, Abogado Secretaria General.

## DECRETO NUMERO 201

Fecha: 25 de agosto de 2022

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el artículo 91, literal D, numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el decreto 648 de 2017, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala en el literal D, numeral 2 como funciones del Alcalde: "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en su artículo 2.2.5.3.1 señala: "Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."

Que actualmente se encuentra en vacancia definitiva, el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, empleo de Libre Nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nómbrase con carácter ORDINARIO a BLADIMIR TORRES PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.219.558, expedida en Barranquilla, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, empleo de Libre Nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de este Decreto al señor BLADIMIR TORRES PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.219.558, expedida en Barranquilla, haciéndole saber que cuenta con el término de diez (10) hábiles para aceptar el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo conforme a los Artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, haciéndole saber que cuenta con el término de diez (10) hábiles para aceptar el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo conforme a los Artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General y a la Dirección de Capital Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANTA MARTA**

El cambio es **imparable**

**GACETA  
DISTRITAL | 2022**

**EDICIÓN 064**

Dada en Santa Marta a los 25 AGO 2022

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
Alcaldesa Distrital

BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ  
Secretario General

Revisó: Marta Campo Amaya, Líder Programa – Dirección Capital Hu-  
mano  
Proyectó: Juan David Velásquez, Abogado Secretaria General